

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9570** *Real Decreto 697/2010, de 20 de mayo, por el que se indulta a don Miguel Ángel Arce Navarro.*

Visto el expediente de indulto de don Miguel Ángel Arce Navarro, condenado por el Juzgado de lo Penal número 10 de Madrid, en sentencia de 18 de diciembre de 2002, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de un año de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1999 en el que se ha considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de mayo de 2010,

Vengo en indultar a don Miguel Ángel Arce Navarro cuatro meses de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Barcelona, el 20 de mayo de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ